

Medellín, 11 de agosto de 2025

## 6.7 INFORME DE GESTIÓN, EVALUACIÓN Y AUDITORÍA

Publicar los Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por los entes de control o auditoría externos o internos.

De acuerdo con los hallazgos realizados por el respectivo organismo de control, los planes de mejoramiento se deben publicar de acuerdo con la periodicidad establecida por éste.

En el aplicativo Isolución se registran de manera obligatoria las Acciones Correctivas y/o los Hallazgos, así como las Recomendaciones o Aspectos a Mejorar, estas últimas a partir del año 2025, correspondientes a las evaluaciones y auditorías internas y externas.

Para su consulta, siga la siguiente ruta:

Sistemas de Información > Isolución > Mejora > Reportes > Acciones Correctivas > [Número de la Acción Correctiva]



Juan Eduardo Cuadros Acosta  
Oficina de Control Interno



Jesús Antonio Ramírez Gómez  
Oficina Asesora de Planeación